



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2266

Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 01014 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **SONIA PALACIOS OROZCO** contra **COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A.**, advierte el Despacho que en el auto de 24 de noviembre de 2020 por medio del cual se liquidaron las costas del proceso, se cometió un error puramente mecanográfico únicamente al indicar el número del radicado del proceso, pues se plasmó que era 013-2014-01014, cuando el radicado correcto es **05001 31 05 013 2017 01014 00**, y en este sentido se corrige de oficio el auto en mención.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el día 15/12/2021, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Mail: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; franklisaza@hotmail.com ;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; encamacho@porvenir.com.co ;
palacioconsultores.colp@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abfb39a6b177dca078f05064a9fb4f611e642cefd2ed8be1c3eed0d709b8234e**

Documento generado en 14/12/2021 08:50:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>